

LA TEBaida QUINDÍO, MARZO 01 DEL 2024

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad

La Tebaida, Quindío.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Radicado: 2011-123

Ejecutante: Carlos Fernando Londoño Serna

Ejecutadas: Alba Lucía Aldana Segura y/o Beatriz Julieta Hernández Rodríguez.

Asunto: Liquidación parcial crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024.

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.809.289, obrando en mi propio nombre y representación en calidad de ejecutante, me permito anexar liquidación parcial del crédito por capital de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000) representados en letra de cambio suscrita por las ejecutadas ALBA LUCÍA ALDANA SEGURA y/o BEATRIZ JULIETA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, plenamente identificadas en el proceso.

Me permito presentar liquidación parcial de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en el art. 884 del Código de Comercio modificado por la ley 50 de 1990 art. 11, liquidación parcial de intereses de mora que va desde el 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024 y que arroja la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**\$977.000**) que sumados a la liquidación parcial anterior aprobada por el despacho arroja la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.059.972.00)**.

RESUMEN:

Liquidación del crédito aprobado a 31 de diciembre del 2022.	\$11.082.972.00
Total parcial liquidación del crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero de 2024	\$12.059.972.00

LIQUIDACIÓN PARCIAL INTERÉS DEMORA DESDE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2023 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

CAPITAL: \$2.000.000.00

RADICADO: 2011-123

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Ejecutante: Carlos Fernando Londoño Serna

Ejecutadas: Alba Lucía Aldana Segura y/o Beatriz Julieta Hernández Rodríguez.

Mes	Interés trimestral	capital	días	Interés mensual	Interés mora	Valor interés mora	abono	Total interés mora
Enero del 2023	XXXXXXX	\$2.000.000	30	28.84%	3.60%	\$72.000	0	\$72.000
Febrero del 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	29	30.18%	3.77%	\$75.400	0	\$75.400
Marzo del 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	30.84%	3.85%	\$77.000	0	\$77.000
Abril de 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	31.39%	3.92%	\$78.400	0	\$78.400
Mayo de 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	30.27%	3.78%	\$75.600	0	\$75.600
Junio de 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	29.76%	3.72%	\$74.400	0	\$74.400
Julio de 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	29.36%	3.67%	\$73.400	0	\$73.400
Agosto de 2023	xxxxxxx	\$2.000.000	30	28.75%	3.59%	\$71.800	0	\$71.800
Septiembre de 2023	xxxxxx	\$2.000.000	30	28.03%	3.50%	\$70.000	0	\$70.000
Octubre de 2023	xxxxxx	\$2.000.000	30	26.53%	3.31%	\$66.200	0	\$66.200
Noviembre de 2023	xxxxxx	\$2.000.000	30	25.52%	3.19%	\$63.800	0	\$63.800
Diciembre de 2023	xxxxxx	\$2.000.000	30	25.04%	3.13%	\$62.600	0	\$62.600
Enero de 2024	xxxxx	\$2.000.000	30	23.32%	2.91%	\$58.200	0	\$58.200
Febrero 29 de 2024	xxxxxx	\$2.000.000	29	23.31%	2.91%	\$58.200	0	\$58.200
Total parcial intereses de mora del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024								\$977.000

Capital: \$2.000.000.00

Anterior liquidación aprobada: \$11.082.972

Total liquidación parcial del crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.059.972.00).

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

Carlos Fdo Londoño S

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA

C.C No 9.809.289

T.P No 271.978 del C.S de la J.

Apoderado parte ejecutante.

EJECUTIVO 2011-123 LIQUIDACIÓN PARCIAL

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA <carlos_f76@hotmail.com>

Vie 1/03/2024 8:18 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - La Tebaida <j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (250 KB)

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO 2011-123 pdf.pdf;

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad

La Tebaida, Quindío.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía basada en letra de cambio.

Radicado: 2011-123

Ejecutante: Carlos Fernando Londoño Serna

Ejecutadas: Alba Lucía Aldana Segura y/o Beatriz Julieta Hernández Rodríguez.

Asunto: Liquidación parcial crédito del 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024.

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.809.289, obrando en mi propio nombre y representación en calidad de ejecutante, me permito anexar liquidación parcial del crédito por capital de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000) representados en letra de cambio suscrita por las ejecutadas ALBA LUCÍA ALDANA SEGURA y/o BEATRIZ JULIETA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, plenamente identificadas en el proceso.

Me permito presentar liquidación parcial de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en el art. 884 del Código de Comercio modificado por la ley 50 de 1990 art. 11, liquidación parcial de intereses de mora que va desde el 01 de enero del 2023 al 29 de febrero del 2024 y que arroja la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$977.000) que sumados a la liquidación parcial anterior aprobada por el despacho arroja la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.059.972.00)**.